

Asunción, 10 de noviembre de 2014

Señor
Benjamín Livieres Plano, Director
Diario ADN
Asunción – Paraguay

Con relación a la publicación del diario ADN, bajo su dirección, del día de hoy, lunes 10 de noviembre, en la página 4 (País), bajo el título "Itaipú deberá pagar más de USD 40 millones de intereses", cuyo primer párrafo, en negrita, dice: "La Itaipú deberá pagar en intereses más de 40 millones de dólares por dos préstamos que hizo y que juntos suman 13,3 millones de dólares. El crédito lo obtuvo en dos bancos de plaza para inversiones institucionales. Sin duda el alto costo del dinero obtenido y el apresuramiento para prestar la plata genera una serie de suspicacias y aumenta las interrogantes. Hasta el momento la entidad no dio detalles sobre el proceso de adjudicación. No se sabe quiénes son los propietarios de las firmas ganadoras de la licitación que se hizo con total hermetismo".

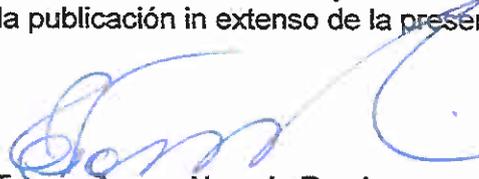
Al respecto, queremos aclarar que el monto astronómico de interés que calculó el diario a su digno cargo tomó la tasa de interés anual, como si fuese mensual. Ese pequeño, pero determinante error (no creemos en la mala fe) causa la diferencia. Salvando ese detalle tenemos que para el crédito de hasta USD 11.500.000, que tiene un periodo de gracia de 24 meses, a un plazo de 72 meses, con una tasa de interés ANUAL de 6%, (equivalente al 0,5% mensual), da un monto de USD 2.851.742,66 como interés y como gastos administrativos USD 3.000. El MONTO TOTAL, sumando capital, más intereses; es USD 14.354.742,66. Para el crédito de hasta USD 1.800.000, con un periodo de gracia de 6 meses, a un plazo de 36 meses, con una tasa de interés del 4.05 ANUAL (equivalente al 0,34% mensual), da un monto de USD 132.462,73 como interés. El MONTO TOTAL, sumado capital, más intereses; es USD 1.932.462,73.

Como podrá ver, la ~~suma~~ suma de los 2 préstamos, incluyendo capital más intereses, da el monto total de USD 16.287.205,39, monto muy inferior del título del artículo publicado "Itaipú deberá pagar más de USD 40 millones en intereses"

Señor Director, la Asesoría de Comunicación Social de la ITAIPU Binacional se pone a disposición del diario a su digno cargo, cuando tenga dudas o quiera corroborar informaciones, de manera a evitar publicaciones falsas o erróneas.

Con el deseo de aclarar a la opinión pública, invocando al Derecho de Réplica consagrado en el Art. 28 de la Constitución Nacional y en los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1262/1987, solicitamos la publicación in extenso de la presente carta.

Atentamente,



Teresa Aurora Narvaja Ramirez
Asesora de Comunicación Social
ITAIPU Binacional

ADN PARAGUAYO	
RECEPCION	
FECHA:	10-11-14
RECIBIDO POR:	Zatima Campezan
HORA:	16:35 pm.
LA RECEPCION NO IMPLICA CONFORMIDAD NI ACEPTACION	